

## Noticia



05/06/16

### **La Guardia Civil investiga a 20 empresas nacionales y extranjeras por el comercio ilegal de sustancias que afectan a la capa de ozono**

Operación desarrollada por el Servicio de Protección de la Naturaleza (SEPRONA) bajo la dirección de la Fiscalía de Sala de Medio Ambiente y Urbanismo

En la operación XIADA se han intervenido 37 toneladas de gas R-22 utilizado por barcos pesqueros

Se han practicado el registro de una empresa y de 5 buques pesqueros

Las actividades ilegales podrían haber supuesto unos beneficios económicos superiores al millón de euros

Cabe destacar que con motivo de esta operación la Unidad adscrita del SEPRONA a la Fiscalía de Medio Ambiente y Urbanismo, ha sido galardonada con el prestigioso premio "ECA Ozone Protection Award for Customs & Enforcement Officers" del Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA)

La UCOMA de la Jefatura del Servicio de Protección de la Naturaleza (SEPRONA) de la Guardia Civil, bajo la dirección de la Fiscalía de Medio Ambiente y Urbanismo, en el marco de la operación XIADA, ha intervenido 37.000 kilogramos de gases R-22, utilizados por buques pesqueros, cuyo uso está prohibido en la Unión Europea, por ser perjudiciales para la capa de ozono.

En la operación se ha investigado a 20 empresas nacionales y extranjeras por el comercio y contrabando ilegal de este gas y se ha procedido al registro de una empresa y cinco buques pesqueros. Asimismo, los agentes han podido constatar que las actividades ilegales podrían haber generado unos beneficios de más de 1.000.000 de euros.

Las investigaciones comenzaron en septiembre de 2014, cuando la Guardia Civil tuvo conocimiento de que una empresa española podría estar comercializando ilegalmente con gas R-22, utilizando distintas técnicas para camuflar la realidad de su actividad empresarial.

Para ello, la empresa camuflaba las cantidades, los destinos reales y el objeto de la actividad, vendiendo el gas a empresas comunitarias lo que está prohibido, ya que únicamente algunos países con economías precarias están habilitadas para seguir utilizando el R-22.

Asimismo, para vender la empresa el gas R-22 virgen, solicitaba licencias de exportación a la Comisión Europea. De esta manera conseguía justificarlo en los informes anuales que debía emitir. Posteriormente, algunas de las exportaciones las desviaban ilegalmente a empresas y buques españoles y de la Unión Europea.

Otra forma de comercializar el gas se basaba en la "nacionalización de las exportaciones", consiguiendo de esta manera evitar el control aduanero de la trazabilidad de una "sustancia regulada". Con ello, liquidaban exportaciones que ya habían sido despachadas y exportaban el gas (sustancia regulada) sin informar a la aduana de la realidad de la materia y evitando de esa forma que pudiera ser controlada.

#### **Gases R-22**

El R-22 es un gas cuyo uso está prohibido en casi todo el mundo porque afecta directamente a la capa de ozono atmosférico reduciendo su espesor, pudiendo ser utilizado sólo por algunos países que cuentan con una moratoria hasta 2019.

Sin embargo, según las pruebas obtenidas, empresas españolas y de otros Estados que han suscrito el Protocolo de Montreal, que prohíbe su uso, lo venían utilizando habitualmente.

Las aplicaciones más frecuentes del R-22 se relacionan con la producción de frío, especialmente en aparatos de aire acondicionado o, como es el caso, en buques pesqueros que congelan en alta mar sus capturas.

La razón por la que se sigue utilizando en empresas que no respetan la normativa hay que buscarla en la causa más habitual por la que se cometen los delitos medioambientales: Los beneficios económicos ya que el kilo de este producto no supera en ningún caso los 10 euros, mientras que cualquiera de los sustitutos legales se pagan a un precio medio que ronda los 30 euros.

## El reconocimiento de Naciones Unidas al SEPRONA

La Organización de las Naciones Unidas (ONU), a través de su Programa para el Medio Ambiente (PNUMA, o UNEP en inglés), viene incidiendo en la importancia de la preservación del entorno. Su acción, por lo tanto, va más allá de los principios bajo los cuales se creó el Organismo y entiende la importancia del mantenimiento del planeta en unas condiciones de sostenibilidad adecuada. Se relaciona con ello directamente la necesidad de preservar el Medio Ambiente, así como de establecer unas condiciones mínimas para el mantenimiento de la paz y seguridad internacionales.

En el marco de esos objetivos, se estableció el Premio por la Protección de la Capa de Ozono, dirigido a organismos aduaneros y de aplicación de la Ley.

Para la convocatoria del premio en 2016, España ha sido seleccionada por la ejecución de la operación XIADA, recibiendo el galardón en una ceremonia celebrada en Ashgabat (Turkmenistán) los días 24 y 25 de mayo.

En dicho acto estuvieron presentes el Fiscal de Sala de Medio Ambiente y Urbanismo y el Coronel del Servicio de Protección de la Naturaleza (SEPRONA).

Esta no es la primera vez que nuestro país obtiene ese reconocimiento, ya que en la edición del año 2014 también se premió la labor de la Fiscalía y del SEPRONA, en aquella ocasión por la denominada operación REFRESCO.

Los premios se instauraron en el año 2010 y se entregan cada dos años, por lo que España ha sido reconocida de manera consecutiva en las dos últimas ediciones, gracias sin duda, a la coordinación de esfuerzos alcanzada entre la Fiscalía de Sala de Medio Ambiente y su Unidad Adscrita del SEPRONA, coordinación que a su vez se reproduce con idéntico resultado positivo en las actuaciones que se desarrollan conjuntamente entre los Fiscales integrados en la red de Delegados de Medio Ambiente y la distintas Unidades territoriales del SEPRONA.

Para más información pueden dirigirse al Gabinete de Prensa de la Guardia Civil, teléfono 639894661.

## Imágenes de la nota de prensa







